

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: TC C&R	Fechas: Original: 12/06/08 Actual: 01/04/16	Concepto: AMORTIGUADOR DE CUERDA EN LONGBOW	Número: 08 JUN 02
	Artículos concernidos en el original 9.3.2.3, 11.10.3.4.2, 11.10.3.4.2.1	Artículos concernidos actuales 22.5.2.1	
<p>Texto de la Interpretación.</p> <p>Se planteó una cuestión por un miembro del Consejo de FITA en cuanto a si se permiten amortiguadores de cuerda en arcos Longbow</p> <p>Respuesta del Comité Técnico: uso de amortiguadores de cuerda en la división de arco Longbow. La opinión de la mayoría del Comité Técnico es que los amortiguadores de cuerda no son legales en la división de Longbow. En un aspecto u otro, los amortiguadores de cuerda contravienen las reglas 9.3.2.3, 11.10.3.4.2 y 11.10.3.4.2.1, dentro de las diferentes disciplinas donde se permite la división de Longbow. Está claro que no se permiten añadidos en la cuerda en la división de Longbow, excepto dos puntos de localización de la flecha, y entorchados de la cuerda que no terminen dentro del campo de visión de los atletas.</p> <p>Comité técnico de FITA, 02 de junio de 2008 aprobado por el Comité C&R, 12 de junio de 2008</p> <p>Nota: Posteriormente se autorizó con el art. 22.5.2.2 el uso de silenciadores de cuerda (pompones).</p>			

